

Formada según

PUBLICACION
QUE,
DE LAS LETRAS APOSTOLICAS
De Nuestro Santísimo Padre,
El Señor Leon XIII,

EXPEDIDAS EN 15 DE FEBRERO ÚLTIMO,
Y de la Indulgencia plenísima en forma de Jubileo,
CONCEDIDA EN ELLAS
POR SU SANTIDAD

Á TODOS LOS FIELES DEL ORBE CATÓLICO,
En celebridad del primer aniversario

De su exaltacion al Solio Pontificio;
HACE

POR LA PRESENTE CARTA PASTORAL,

El Licenciado José Nicanor Corona
OBISPO DE SAN LUIS POTOSÍ,

A sus muy amados,

El Illmo. y Venerable Sr. Presidente y Cabildo,
SEÑORES PÁRROCOS Y DEMÁS MINISTROS SECULARES
Y REGULARES DE SU VENERABLE CLERO,
Y Á TODOS LOS FIELES SUS DIOCESANOS.

BX874
.C67
P8
c.1

LIBRERIA DE DON LEON
CALLE DE TOLUCA Y TELLEZ



en Luis Potosí.—1879.

IMPRESION EN LA TIPOGRAFIA DE DAVALOS.

980

*El Sr. V. de San Cabildo
de la Diócesis de
Leon*

BX874

.C67

P8

C.1

980



DE LAS TIERRAS APOSTÓLICAS
 De Nuestro Santísimo Padre
El Señor León XIII
 POR SU SANTIDAD
 De su exaltación al Solio Pontificio
 El Licenciado José Nicanor Corona
 Obispo de San Luis Potosí
 El Ilmo. y Venerable Sr. Presidente y Cabildo
 Señores Curas y demás Ministros seculares
 y regulares de su Venerable Clero,
 y a todos los fieles sus diócesanos



San Luis Potosí.—1879.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina
 Biblioteca Universitaria

**Nos el Lic. José Nicanor Corona, por la gracia de Dios y
 de la Santa Sede Apostólica, Obispo de San Luis Potosí;**

*A nuestros muy amados el Ilmo. y Venerable Señor Pre-
 sidente y Cabildo, Señores Curas y demás Ministros ya
 seculares ya regulares de nuestro Venerable Clero, y á
 todos nuestros fieles diócesanos, salud y paz en Nuestro
 Señor Jesucristo.*

VENERABLES HERMANOS Y AMADÍSIMOS HIJOS NUESTROS:



O siendo ya los días del 15 del mes actual
 al 1º del próximo entrante Junio, los solos
 á que, con grande y verdadero pesar, conside-
 rábamos que se reducía para nuestros diocesa-
 nos muy amados en Nuestro Señor Jesucristo, la
 muy saludable y especialísima gracia de la indul-
 gencia plenísima que, en forma de Jubileo, Nuestro San-
 tísimo Padre el Soberano Pontífice actualmente reinan-
 te, augusto Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la
 tierra el Señor LEON XIII se ha dignado conceder á
 todos los fieles del orbe católico, por sus venerables
 Letras Apostólicas de 15 de Febrero último, que ha
 dirigido á cuantos están en comunión con la Santa Se-

003980

41180

de de Pedro Príncipe de los Apóstoles, la misma que ocupa, como los solos dias que, desde el primero de los citados, y fué el en que las preciosísimas Letras llegaron á nuestro poder, hasta el segundo, restaban ya del tiempo que, del 2 de Marzo al 1º de Junio del corriente año; Su Santidad segun aparece de su soberana concesion, tuvo á bien señalar para que se la pudiera aprovechar; y en fuerza de la cual consideracion, nos apresuramos, como no podiamos ménos, á expediros por nuestra Secretaría, como lo fué, la noticia ó anuncio, por el que, conforme habreis visto, omitiendo estrechados por lo angustiada del tiempo, daros íntegramente vertida al castellano la Venerable Encíclica, nos limitamos á imponeros del tan saludable é importantísimo beneficio de la Indulgencia plenísima, sin haceros otras advertencias, que las mas indispensables para que la pudiérais aprovechar, como os exhortamos á que en cuanto cupiese en número de dias ya tan reducido, os apresurárais á aprovecharla; no sin instruiros de nuestro propósito, de cumplir con cuanto la premura del tiempo habia estrechádonos á omitir, siempre que dirigiéndonos á nuestro Santísimo Padre, como formamos asimismo el propósito que ya poniamos por obra de dirijírnosle, con la súplica de que se dignase señalar otro período de tiempo, en que pudieran aprovechar la tan saludable gracia espiritual de esta Indulgencia plenaria ó Jubileo nuestros diocesanos, porque debido á causas involuntarias no les habia sido posible aprovechar el señalado por las Venerables Letras Apostólicas para el efecto, se dignará concedérnoslo; pero no siendo ya así, como con toda la complacencia con que no hemos perdido ménos, lo hemos sabido; y que por lo mismo, cuanto era de nuestro propósito y os hemos impuesto, en orden á dirijir á Su Santidad nuestras mas encarecidas y humildes preces, con el objeto dicho, se ha hecho ya excusado, segun que consultado que hubimos por un telégrama, al Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de México

nuestro respetable y venerable Hermano, si como era este jubileo hasta todo Agosto venidero en la Arquidiócesis de su muy digno cargo, corresponderia que lo fuera tambien en esta nuestra Diócesis, por el retardo tan considerable con que habian llegado á nuestro poder las convenientes sagradas Letras Pontificias, se dignó contestarnos por un telégrama tambien, cuyo literal tenor es el siguiente: "República Mexicana.—Líneas telegráficas del Gobierno Federal.—Telégrama.—Remitido de México el 16 de Mayo de 1879.—Recibido en Potosí el 16 de Mayo de 1879 á las 12 horas 46 minutos de la tarde.—Illmo. Sr. Obispo.—Jubileo hasta todo Agosto para todas Diócesis.—Comunica Monterrey Zacatecas.—*Labastida.*"—No siendo ya pues en fin, lo que habria sido del mas justo y grande pesar para nuestra alma y las vuestras, la privacion de un tan singular y saludable beneficio, cual para ellas lo es esta Indulgencia plenísima ó Jubileo, porque casi del todo hubiera escapádosenos desapercibida, ó hubiera quedádosenos reducida á muy contados dias y así de consiguiente tambien su aprovechamiento; nos complacémos de lo íntimo, y no ménos os complacéreis tambien vosotros, por lo que al contrario, Dios misericordiosísimo ha concedidónos, por la tan buena y caritativa alma de su Augusto Vicario en la tierra, nuestro actual Santísimo Padre, que ya sea ahora: la ampliación del beneficio de esta grande Indulgencia por cuanto al tiempo; y por lo cual, el gozo y la satisfaccion de que se posee nuestra alma, y á no dudarlo se poseerán tambien las vuestras, son tan grandes y tan íntimos, como lo eran el desconsuelo y el pesar por lo otro. ¡A Dios Padre de las misericordias, rëndimos en la humildad y reconocimiento mas profundos de nuestro corazon, las mas encendidas gracias!; y confiamos, como no podemos ménos, en que así vosotros, venerables hermanos nuestros, los que componeis N. I. Cabildo, los Párrocos, los Sacerdotes y todo nuestro Venerable Clero ya secular ya regular; como los habi-

tantes todos de esta Diócesis nuestros carísimos hijos, nos ayudareis á rendírselas del propio modo.

Después de lo que antecede, lo que nos incumbe desde luego el deber de cumplir, es que hagamos que os impongais de las tan venerables como tan amorosas Letras, por las que nos franquea Nuestro Santísimo Padre el infinito tesoro de gracias espirituales, de que le ha constituido su dispensador en la tierra, el Dios-Hombre Nuestro Señor Jesucristo, ya porque leais, ya porque oigais un tan precioso documento; y que os lo demos para ello, íntegra y fielmente vertido en nuestro idioma usual. Mas para proceder á esto, no tendreis como tampoco Nos tenemos, por demás, si no ántes bien como muy conducente y oportuno, el hacer que precedan ciertas consideraciones que, aunque las mas breves y sencillas, aprovecharán á que recordeis algunas de las verdades de vuestra creencia católica, con lo de que se trata muy relacionadas; y á que así os prepareis mejor á leer ó escuchar con las disposiciones de sumision y docilidad de parte del entendimiento, y de amor y adhesion de parte de la voluntad, que se deben, la palabra única de verdad y de bien sobre la tierra, la palabra del único que hace las veces del Dios-Hombre Nuestro Señor Jesucristo en el mundo.

Para que la apreciacion que de este documento hagais, sea la mas justa que podais, y los mas verdaderos é íntimos vuestro amor y veneracion por él, y la mas firme, pronta y bien dispuesta vuestra voluntad para aprovecharos del beneficio que os presenta; debido es, que, aunque no sea mas que algun tanto, fijeis vuestra consideracion en lo privilegiado, digno y sagrado de su Autor; y, en la verdad y valía de la gracia que os concede; sirviendoos ante todo, de la indefectible, clarísima y divina luz de vuestra fe; pues que por vuestra mas inefable dicha, y por suprema dignacion de Dios, sois católicos; *Yo te bendigo, Padre mio, Señor del cielo y de la tierra, porque ocultaste estas cosas á los sabios y prudentes del*

siglo y las revelaste á los sencillos y pequenuelos. ¡Mayor ambicioso eloquentia mendatio simplex veritatis fides! ¡Mas excelsa que las ambiciosas mentiras de la elocuencia, la sencilla y humilde fe de la verdad! ¡Desgraciados los incrédulos! ¡Miserables los prevaricadores! ¡Nunca bastantemente compadecidos!; pues que habiendo abjurado de la fe de sus mayores, ú obstinándose en cerrar los ojos á la luz; no al suave y tranquilo atractivo de desapasionadas y rectas convicciones, sino dominados del orgullo y demás pasiones que hacen su séquito, ciegos por ellas en su entendimiento con los errores que mas las halagan, y atormentados del incesante y cruel aguijon de los remordimientos, se precipitan en la perdicion. El que no creyere se condenará. Jactándose de sabios, pararon en ser unos locos. Su garganta es como un sepulcro abierto, han usado de sus lenguas para enganar con destreza, tienen debajo de sus labios el veneno de los áspides. Su boca está llena de maldicion y de amargura, sus piés corren con ligereza á derramar sangre. Todos sus procederese dirijen á afligir y á oprimir á otros y no han conócido la voz de la paz; no hay temor de Dios ante sus ojos.

En cuanto al Autor que, como encabeza la propia carta, lo es **Leon Papa XIII**; no hay necesidad de atender á otra cosa, para reconocer sus excelsas dotes, su sagrada y Suprema Soberanía, que á la nocion que, sobre **¿Quién es el Papa?**; dá el sabio y profundo teólogo Padre Ripalda, en ese su admirable y acreditadísimo resúmen de la doctrina cristiana, el catecismo de nuestra infancia católica, diciendo: **Que es el Romano Pontífice á quien debemos entera obediencia.** Breve á par que sencillo en su enunciacion, este concepto contiene implícitamente cuanto hay que saber en orden á uno de los dogmas mas principales de nuestra creencia cual es este: que el Romano Pontífice se halla investido por institucion divina del Primado de honor y jurisdicción en la Santa Iglesia Católica, como

Sucesor de Pedro, á quien, y en él á todos sus legítimos Sucesores, dijo el Dios-Hombre Nuestro adorable Redentor Jesucristo: *Tú eres Pedro, y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia; y las puertas del infierno, esto es todas las potestades de los demonios no prevalecerán contra ella. Y te daré las llaves del reino de los cielos, y tal autoridad, que todo lo que atares sobre la tierra, será atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será desatado en los cielos . . . Apacienta mis corderos . . . Apacienta mis corderos . . . Apacienta mis ovejas . . . Yo he rogado por tí en particular, para que no falte tu fe; y tú cuando te hubieres convertido, confirma en ella á tus hermanos.* Hé aquí sucintamente los incontestables fundamentos de esa entera obediencia que debemos al Romano Pontífice. Llamémosles mejor divinos; y por eso escudados con la seguridad absoluta de esta afirmacion enunciada por los mismos labios del Hijo de Dios hecho Hombre: *En verdad os digo que antes faltarán el cielo y la tierra, que deje de cumplirse perfectamente cuanto contiene la ley, hasta una sola jota ó ápice de ella.* Con las consideraciones que, aunque muy compendiosas, os venimos haciendo, porque lo angustiando ya del tiempo, de que para esto podemos disponer, no nos permite un mas amplio desarrollo; tendreis lo bastante para reconocer: que es tan divino y sublime ese poder, de que se ve investido el Romano Pontífice, que no puede ménos que serle la mas debida, una entera obediencia, porque es su poder el que mas que el poder paternal, y mas que el poder público de los imperios ó soberanías de las naciones, representa á Dios. La obligacion por tanto de obedecerle, es mas imperiosa y mas severa aun que la de obedecer á los demás poderes; conforme á que la obligacion de obedecer á todo poder está en razon y en proporcion de su representacion divina; y la cosa mas divina entre todas las cosas divinas, es asociarse á Dios en la grande obra de la santificacion y de la salvacion de las almas: *Divinorum omnium di-*

vinissimum est cooperari Deo in salutem animarum como dice San Dionisio. Luego nunca mas seriamente se compromete la salvacion, que cuando se desobedece á este poder del Romano Pontífice, constituido sobre todos los poderes del mundo; verdad tan inconcusa como tan indestructible que inspiró al Gran Bosuet esta exclamacion: **Todo está sometido á estas llaves; todo, hermanos míos, Reyes y pueblos, Pastores y rebaños.** ¡Ah! jamás olvidemos que esto es, porque ese poder de las llaves único, supremo y divino es la representacion mas viva que hay de Dios en la tierra; y representacion mas gloriosamente sostenida tanto por el actual Soberano Pontífice, como por su inmediato é Inmortal Predecesor, en los tiempos tan calamitosos cuales acaso ningunos otros porque atravesamos; pues es la representacion viva del Salvador Crucificado. ¡Pontífices heróicos! Con todo y tantas penalidades, persecuciones tantas y tan tormentoso martirio, es sin embargo ese poder único, supremo y gloriosísimo de que se halla investido el Señor Leon XIII, el mismo de que os hablamos; como lo fué tambien el del Señor Pio IX de imperecedera y gloriosísima memoria, y el de todos sus augustos predecesores, que lo han sido ya en un número tan considerable, por una legítima ascendencia hasta San Pedro, instituido Príncipe y Cabeza del Apostolado, ó sea, investido inmediatamente de ese mismo divino y gloriosísimo poder, por Nuestro Señor Jesucristo ántes de dejar la tierra para volverse á los cielos.

Bástenos, pues, por las demás explanaciones que en el particular nos estrecha á omitir la premura del tiempo, deciros, para que mejor os encargueis de la magnificencia incomparable, así como de la importancia suprema de ese poder de las llaves, que deposita en sus manos el Romano Pontífice, al mismo tiempo que del deber gerárquico, de la obligacion indeclinable que tenemos de prestarle una entera obediencia, deciros con